



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 NOV 2019

Expte. N° 3.503/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 207 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de la Beca de Formación del alumno Luis Ernesto RETAMOZO, quien presenta su renuncia a partir del 2 de setiembre de 2019, por razones particulares.

QUE a fs. 211 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde aceptar la renuncia presentada por el alumno RETAMOZO, a partir del 2 de setiembre de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el alumno Luis Ernesto RETAMOZO, D.N.I. N° 26.682.022, como Becario de Formación de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 2 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1809-2019